

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: ARRENDAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PERSONAL, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN Y OTROS DEL CENTRO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE LORCA, (EXPEDIENTE N.º 8/2020).

Las características base de la licitación serán las siguientes:

- **Órgano de Contratación:** Limpieza Municipal de Lorca, S.A.
- **Procedimiento de licitación:** Abierto.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Objeto del Contrato:** Contratación de los servicios de diez operarios para el tratamiento y recuperación de materiales en planta de tratamiento de residuos procedentes de la recogida de la Fracción Resto y de la recogida selectiva de envases ligeros y tres operarios ayudantes para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento integral a realizar en la maquinaria/vehículos fija y móvil que realice las tres facetas del mismo, predictivo, preventivo y correctivo, necesarios para la prestación del servicio de explotación y otros del Centro de Gestión de Residuos de Lorca (C.G.R.) conforme a las características y condiciones que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- **Plazo de duración del contrato:** El plazo de duración del contrato será de un año contado a partir de la fecha del mismo. El contrato podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo por las partes mediante la suscripción de la oportuna diligencia de prórroga, en los términos que en su caso se pacten, por una duración máxima de un año adicional. En caso contrario, el contrato quedará caducado, nulo, resuelto y sin valor alguno al expirar el plazo de duración previsto.
- **Prórroga del contrato:** Posibilidad de un año adicional.
- **Revisión de precios:** No.
- **Contrato reservado:** De conformidad con la DA 4ª LCSP, se reserva el derecho a participar en este procedimiento de adjudicación a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social, que cumplan con los requisitos establecidos en los arts. 43 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- **Garantía provisional:** No.
- **Garantía definitiva:** No se exige, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional 4ª de la LCSP.
- **Solvencia:**

Los licitadores deberán cumplir con lo estipulado en el punto b) del apartado **Documentación Administrativa. Sobre n.º 1** de la cláusula **6. EMPRESAS PROPONENTES, DOCUMENTACIÓN Y OFERTAS**, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación.

El adjudicatario deberá acreditar la solvencia económica, financiera, y técnica o profesional detallada en el punto e) del apartado **Adjudicación** de la cláusula **6. EMPRESAS PROPONENTES, DOCUMENTACIÓN Y OFERTAS**, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación.

Se exige a los licitadores interesados en el contrato que tengan acreditada solvencia económica, financiera, y técnica o profesional acorde con los requisitos establecidos en la LCSP.

- **Valor estimado del contrato:** El valor estimado anual del contrato (Servicio n.º 1) es de 357.825,60 €, I.V.A (10%) no incluido, y el valor estimado anual del contrato (Servicio n.º 2) es de 89.040,00 €, IVA (21%) no incluido.

El método aplicado para calcular el valor estimado, en todo caso, son los precios satisfechos por Limusa en los ejercicios 2018 y 2019 en base al número de horas trabajadas y a los servicios que se necesitaron en dicho ejercicio. Estos cálculos se han modificado en base a las horas que se han previsto necesarias para el periodo de duración del contrato.

Los precios ofertados por los licitadores para ambos servicios, que no podrán ser objeto de revisión durante el período de duración del contrato, serán los que consten en el acuerdo de adjudicación, de conformidad con la oferta presentada por el licitador que resulte adjudicatario, y en este precio se entenderán incluidos todos los gastos directos e indirectos necesarios para la perfecta ejecución de los servicios, así como los tributos que le sean de aplicación según las disposiciones vigentes, a excepción del I.V.A., que figurará en cuantía aparte.

El presupuesto base de licitación anual del contrato asciende a la cantidad de 357.825,60 €, IVA (10%) no incluido para el Servicio n.º 1 y de 89.040,00 €, IVA (21%) no incluido, para el Servicio n.º 2. Este ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 100 y 309 de la LCSP. Su cálculo incluye todos los tributos de cualquier índole, excepto el IVA.

- **Nomenclatura CPV:**

79620000-6 Servicios de suministro de personal, incluido personal temporal.

- **Necesidad e idoneidad del contrato:**

Como consecuencia de la explotación del Centro de Gestión de Residuos de Lorca (C.G.R.) es necesario hacer una serie de trabajos manuales ligados a la producción y al mantenimiento consistentes en:

- El triaje de materiales recuperables en el tratamiento tanto del flujo fracción resto como del flujo selectiva de envases ligeros acaecido en la planta de tratamiento de residuos domésticos.

- Actuar como ayudantes en las tareas de mantenimiento integral a realizar en la maquinaria/vehículos fija y móvil que realice las tres facetas del mismo: predictivo, preventivo y correctivo.

Para ello es imprescindible contar con diez operarios de triaje y tres operarios ayudantes para el mantenimiento. Limusa no dispone de medios propios para prestar este servicio por lo que se hace necesario su contratación externa.

- **Informe de insuficiencia de medios:**

En documento anexo.

- **Justificación de la no división en lotes:**

Este contrato incluye dos lotes diferenciados.

Los dos lotes se valorarán y adjudicarán de forma independiente; los licitadores podrán presentar oferta para los dos lotes o para uno de ellos indistintamente.

- Mesa de Contratación:

Estará formada, al menos, por los siguientes miembros:

- D. Diego José Mateos Molina, Presidente del Consejo de Administración.
- D. Francisco Ibáñez Martínez, Director.
- D. Francisco Javier Martínez Martínez, Jefe de Planta y Operador Ambiental.
- D. Asensio Díaz Olcina, Jefe de Administración.
- D^a Laura Giner Morante, Departamento de Administración.
- D. José Luis Peñas Pérez, Departamento de Contratación.

- Autor de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas: José Luis Peñas Pérez y Francisco Javier Martínez Martínez.

- Responsable del contrato: Francisco Javier Martínez Martínez.

En Lorca a 6 de julio de 2020.

Fdo. Diego José Mateos Molina
Presidente del Consejo de Administración